

**CALCULO DE LA TASA EFECTIVA**

Por cada producto financiero de operaciones activas ofrecido al público, la entidad deberá calcular y publicar una tasa efectiva máxima anualizada, la cual se determinará con base al procedimiento siguiente:

a) Primero se determinará la tasa de interés efectiva igualando el valor actual de todas las cuotas de capital, intereses, comisiones y demás pagos que serán efectuados por el cliente, excepto el pago de impuestos, con el monto del préstamo. Su fórmula se expresa como sigue:

$$\sum_{n=1}^n D_n (1 + i_k)^{-t_n} = \sum_{m=1}^m R_m (1 + i_k)^{-t_m}$$

En donde:

D : Monto de desembolsos, deducidas las comisiones y otros cargos relacionados con el mismo.

n : Número de desembolsos

$t_n$  : Tiempo transcurrido desde la fecha de cálculo elegido (al inicio) hasta la fecha de desembolso n

R : Pagos por amortización, que incluye intereses, comisiones y otros cargos incluidos en el rendimiento efectivo de la operación

m : Número de pagos

$t_m$  : Tiempo transcurrido desde la fecha de cálculo elegido (al inicio) hasta la del pago m

$i_k$  : Tanto por uno efectivo, referido al período de tiempo elegido para expresar las  $t_n$  y  $t_m$  en números enteros.

b) La tasa de interés efectiva deberá expresarse en términos anuales utilizando para ello la fórmula siguiente:

$$i_e = (1 + i_k)^k - 1$$

Siendo:

$i_e$  : la tasa de interés efectiva anualizada.

$i_k$  : la tasa de interés efectiva correspondiente al período de pago de la cuota (mensual, trimestral, etc.)

k : el número de cuotas en el año.